

17

 Alcaldía de Bucaramanga	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA CPS	Código: F-GJ-1140-238,37-006
		Versión: 4.0
		Fecha aprobación: Marzo-17-2021
		Página 1 de 2

Bucaramanga,

20 ENE 2022

Señor
REMBRANDT DALI MUÑOZ ARDILA
Carrera 35 No. 54-27
Bucaramanga - Santander

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

El Municipio de Bucaramanga, el día 14 ENE 2022, de la presente anualidad expidió disponibilidad presupuestal, con el fin de escoger al contratista que desarrolle el contrato cuyo objeto consiste en: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO QUE IMPLIQUE EL FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE INSPECCIONES DE POLICÍA Y COMISARÍAS DE FAMILIA ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DEL INTERIOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ATENCIÓN AL CIUDADANO EN LAS COMISARÍAS E INSPECCIONES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**. y cuyas obligaciones específicas son:

1. Apoyar la realización de actividades de levantamiento de especificaciones técnicas y funcionales para el desarrollo de mejoras y actualizaciones para los sistemas de información y herramientas de la infraestructura tecnológica del Municipio de Bucaramanga.
2. Apoyar el diseño y desarrollo de nuevas funcionalidades, así como en la adecuación y actualización de funcionalidades existentes para el sistema de administración de procesos en las inspecciones y comisarías de familia, así como sus aplicativos relacionados, a partir del levantamiento de requerimientos basado en buenas prácticas de desarrollo de software.
3. Brindar apoyo en las pruebas y despliegue de las mejoras y actualizaciones realizadas en las diferentes herramientas y sistemas que conforman la infraestructura tecnológica de la entidad.
4. Apoyar la documentación de mejoras y actualizaciones a ser implementadas en las diferentes herramientas y sistemas que conforman la infraestructura tecnológica de la entidad.
5. Brindar mantenimiento y soporte al sistema de administración de procesos en las inspecciones y comisarías de familia, así como sus aplicativos relacionados y demás herramientas que conforman la infraestructura tecnológica del Municipio de Bucaramanga.
6. Realizar las entregas correspondientes a todas las obras intelectuales (diseños, códigos fuente, esquemas, modelos matemáticos, etc) que se generen dentro de los términos y objeto del presente contrato en propiedad y uso del municipio de Bucaramanga al momento de terminar las actividades, bajo la normatividad de Propiedad intelectual vigente.
7. Asistir a las reuniones que se indiquen desde la supervisión del contrato y brindar asesoría conceptualización en caso que sea requerido.
8. Apoyar el trámite, proyección y respuestas a las alertas tempranas proferidas por los entes de control, así como los demás requerimientos y PQRS de competencia de la Secretaría del Interior y que guarden relación con su objeto y alcance contractual.
9. Aplicar todos los parámetros archivísticos establecidos en la ley 594 de 2000, así como el manual de gestión documental de la entidad, teniendo siempre presente las tablas de retención documental establecidas por la entidad.
10. Guardar la debida reserva respecto a la información a la que tenga acceso con ocasión del presente contrato y utilizarla únicamente para los fines pertinentes.
11. Las demás que le sean asignadas por parte del supervisor y que guarden relación con el objeto contractual

La entidad ha estimado que el costo del objeto del contractual asciende a la suma **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000** y por un plazo estimado por parte de la secretaria del Interior para la prestación de servicios es **SEIS (6) MESES**.

En la estimación de costos el proponente deberá tener en cuenta las posibles variaciones de precios, así como las tasas, impuestos, contribuciones y demás gravámenes que haya lugar, con base en su experiencia en ejecución de contratos similares, para proyectar el valor de la su oferta.

Se verificará la oferta con base en el cumplimiento de los siguientes requisitos: (escoger si es persona natural o jurídica).

PERSONA NATURAL:

- Propuesta (Debe aceptar las condiciones anteriormente descritas y certificar que no halle incurso en inhabilidades ni compatibilidades, relacionando los documentos soportes).
- Formato Único de Hoja de Vida-SIGEP, con Vo.Bo. de la Oficina SIGEP- Alcaldía de Bucaramanga.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional. (si aplica).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Abogado, rama judicial, o certificado según profesión que corresponda.
- Certificado definición situación militar (<https://www.libretamilitar.mil.co>). At. 20 de la Ley 1780 de 2016 (Verificar por la Secretaria Gestora).

 Alcaldía de Bucaramanga	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA CPS	Código: F-GJ-1140-238,37-006
		Versión: 4.0
		Fecha aprobación: Marzo-17-2021
		Página 2 de 2

- Certificado definición situación militar (<https://www.libretamilitar.mil.co>). At. 20 de la Ley 1780 de 2016 (Verificar por la Secretaria Gestora).
- Registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 de 2019.¹ (Declaración de bienes y rentas, Registro de conflicto de intereses, y la declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios en caso de aplicarse.)²
- Certificado de Antecedentes disciplinarios (verificar por la Secretaria Gestora).
- Certificado de Antecedentes Fiscales (verificar por la Secretaria Gestora).
- Certificado Antecedentes judiciales (verificar por la Secretaria Gestora).
- Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. Código de Policía y conveniencia. (Pantallazo) (verificar por la Secretaria Gestora).
- Acreditar afiliación al sistema de seguridad social integral (salud y pensión). Se debe tener en cuenta las siguientes especificaciones:

CIRCUNSTANCIA	AL MOMENTO DE FIRMAR
Cotizando como dependiente	Deberá presentar certificado de afiliación a la EPS – AFP, con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como independiente	Deberá presentar certificado de afiliación a la EPS – AFP, con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como Pensionado	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado y copia de la Última mesada.
Haber venido siendo Beneficiario	Deberá presentar certificación de afiliación a la EPS – AFP con fecha de generación no mayor a 30 días.
No Haber cotizado ni como Dependiente, Independiente, Beneficiario.	Deberá presentar certificación de afiliación a la EPS – AFP con fecha de generación no mayor a 30 días.
Es pensionado e independiente.	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado y copia de la Última mesada, Planilla de pago de los aportes a SS (en este caso al FOSYGA).
Pertenece al régimen especial (Magisterio, Ecopetrol, FFMM) Art 279 ley 100/1993- Decreto 057/2015.	Deberá presentar Certificado de que hace parte del régimen especial y tiene servicio de salud.

- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT)
- Certificado médico pre ocupacional expedido por médico especialista en salud y su respectiva resolución que lo acredite.
PARA EL CASO DE CONDUCTORES, se requiere adicionalmente:
 1. Examen Psicosensométrico
 2. Prueba Teórica
 3. Prueba Práctica (De acuerdo al tipo de vehículo que va a conducir)
 4. Prueba Psicotécnica
 5. Examen médico Ocupacional para conductores
 6. Certificado en Manejo Preventivo, Mecánica básica y Primeros Auxilios
- Certificación cuenta bancaria cuando es primera vez que contrata con el municipio.
- Certificados de estudio: diploma y acta de grado de bachiller y diploma y acta de grado (profesión, especialización, maestría y/o doctorado).
- Certificados de experiencia laboral.

Factores de selección de la oferta más favorable:
Se procederá a revisar el contenido de los documentos soporte de la propuesta y a verificar el siguiente perfil y/o experiencia

Perfil
Titulo profesional en ingeniería de sistemas, ingeniería del software, ingeniería de telecomunicaciones, ingeniería electrónica y/o afines, el cual debe ser acreditado adjuntando copia de diploma y/o acta de grado, junto con la fotocopia de su tarjeta profesional vigente.

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015

El oferente deberá allegar los documentos junto con su propuesta de conformidad con los plazos fijados en la plataforma SECOP II.

El Municipio de Bucaramanga, tiene la facultad, una vez realizada la revisión del cumplimiento de los requisitos de rechazar o aceptar la propuesta.

Atentamente,


FRANCISCO JAVIER REY CACERES
SECRETARIO DEL INTERIOR (e)

Proyecto: Lyan Cruz / Abogada Contratista Secretaria del Interior 

¹ Para realizar el proceso de verificación por parte de la entidad, se deberá hacer uso del módulo de consulta ciudadana – Aplicativo Ley 2013 de 2019 <https://www.funcionpublica.gov.co/funcionpublica/consultaciudadana>.
² Ver instructivo para la publicación y divulgación proactiva de información según Ley 2013 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública.